

ASUNTO: Convocatoria de intercambio en idioma francés entre la ONCE e INJA Paris destinado a jóvenes de 12 a 16 años.

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 2/2018, DE 10 DE ENERO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN CULTURAL

Registro general número: 2018/0008053

La Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de la ONCE, a través del CRE de Sevilla, pone en marcha un programa de acercamiento a la lengua y cultura francesa, dirigido a un grupo de estudiantes con discapacidad visual, afiliados a la ONCE, de todo el territorio español.

La convivencia de 10 jóvenes españoles pertenecientes a la ONCE y 10 jóvenes franceses atendidos por *L'Institut National des Jeunes Aveugles* (en adelante (INJA), durante 12 días (6 en Paris y 6 en Sevilla) proporcionará a los participantes conocimientos y experiencias directas difícilmente superadas por otro tipo de actividad.

En nuestra sociedad, cada vez más plural y universal, programas como este son cada vez más necesarios e importantes. Este tipo de actividad posee, en sí misma, un alto valor educativo y motivacional, a la vez que proporcionará a los participantes un enriquecimiento muy significativo sobre la lengua francesa y la cultura del país con el que se colabora, en este caso Francia.

Las necesidades actuales del mercado laboral, así como las nuevas perspectivas de intercambio y comunicación entre los ciudadanos de la Unión Europea, hacen cada vez más conveniente y necesario que los estudiantes afiliados a la ONCE adquieran el dominio de una o varias lenguas extranjeras.

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en la organización de programas de este tipo, así como lo enriquecedores que resultan para los estudiantes con discapacidad visual, y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convoca **el Programa de intercambio en idioma francés en Paris (Francia) y en Sevilla (España)**, para el período comprendido entre el 28 de marzo y el 8 de abril de 2018, dirigido a un grupo de estudiantes que estén interesados en participar en el mismo, bien porque este idioma forme parte de su currículum educativo o por estar positivamente motivados hacia el conocimiento del idioma francés, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan **10 plazas para el Programa de lengua francesa** con los objetivos de:

- Ampliar y perfeccionar el conocimiento del idioma francés a través de actividades de convivencia, mayoritariamente lúdicas, a realizar con un grupo de 10 jóvenes con discapacidad visual, de Francia.
- Proporcionar a los estudiantes con discapacidad visual la ocasión de profundizar en el conocimiento de la cultura francesa, facilitándoles la oportunidad de conocer personas con distintas costumbres, hábitos, tradiciones, idiosincrasias, etc., a través de un intercambio íntegramente efectuado en lengua francesa.
- Realizar actividades lúdicas y culturales que favorezcan el hermanamiento de la cultura francesa y española: visitas a lugares de interés, monumentos, museos, etc.
- Crear un clima afectivo que favorezca las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo y la creación de un entorno de confianza y respeto mutuo entre los participantes, favoreciendo la relación y amistad presente y futura entre personas con las mismas dificultades.

2. DESTINATARIOS

En España el programa de intercambio va dirigido a 10 estudiantes con discapacidad visual afiliados a la ONCE, residentes en cualquier parte del territorio nacional, cuyo programa de estudios contenga el conocimiento de la lengua francesa o que, por diversos motivos, se hallen interesados positivamente en este idioma y cuyas edades estén comprendidas entre los **12 y los 16 años durante su celebración**.

Para su elección se realizará una prueba de nivel de idioma (oral y escrita a partir del nivel A1) y, al finalizar el intercambio, se entregará un certificado de asistencia.

3. TEMPORALIZACIÓN

El programa de intercambio contempla dos estancias: **6 días, del 28 de marzo al 2 de abril de 2018 en el INJA de Paris y 6 días en Sevilla, del 3 al 8 de abril de 2018**, siendo alguno de estos días coincidentes con la Semana Santa. El grupo de estudiantes viajarán juntos de Francia a España una vez realizada la primera fase.

El alojamiento y la manutención se realizarán en el CRE de Sevilla y en instalaciones residenciales gestionadas por el INJA de Francia.

4. PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN

El programa está diseñado para que los participantes practiquen con iguales y, de manera fluida y cotidiana, todos los aspectos del idioma francés y en especial la comprensión oral, todo ello favorecido por la intervención de monitores con profundo conocimiento de la lengua francesa o nativos proporcionados por la ONCE y por el *INJA*, complementado con la adquisición de un buen conocimiento de la cultura de los lugares de celebración.

El grupo de la ONCE estará atendido por 3 monitores experimentados, nativos o con profundo conocimiento de la lengua francesa, que acompañarán a los participantes en todo momento.

Los monitores que acompañan al grupo velarán por el adecuado aprovechamiento del intercambio, fomentando la relación interpersonal, el uso del idioma francés y el respeto y la debida convivencia de los participantes.

Las actividades versarán sobre contenidos que hermanan la cultura franco/española a través de la música, la gastronomía, el paisaje y la historia. Las actividades a celebrar estarán orientadas a favorecer en todo momento la comunicación interpersonal de los miembros de los dos grupos.

Además de desarrollar contenidos lúdicos, también se fomentará, con una preparación técnica previa por parte del personal docente del CRE de Sevilla, intercambio de información entre los participantes sobre los servicios educativos específicos que reciben en áreas como la tecnología, la autonomía, la orientación escolar y profesional, todo ello con el fin de empoderar a los jóvenes participantes, siendo estos los máximos protagonistas de las aportaciones a expresar y a recibir.

5. REQUISITOS

Pueden participar todos los estudiantes afiliados usuarios del servicio de atención educativa que, durante las fechas de realización del intercambio, tengan entre 12 y 16 años de edad y posean un dominio intermedio del idioma francés asimilable a un nivel A1.

Además, deberán tener adquiridas las habilidades necesarias y un nivel de autonomía personal que les permita valerse por sí mismos en aspectos cotidianos de la vida diaria, autocuidado de la salud y movilidad independiente.

Los participantes que resulten seleccionados deberán abonar la cantidad de **90 euros (90 €)** en concepto de reserva de plaza, reintegrándoles esta cantidad cuando finalice el intercambio, gestión que se realizará en el centro de adscripción o atención del afiliado.

En cuanto a los participantes que habiendo realizado la reserva de plaza no se incorporen finalmente, o que aún comenzando la actividad la abandonen sin mediar causa suficientemente justificada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los 90 €. No se considerará justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa.

Únicamente los gastos de desplazamiento desde el lugar de residencia del participante hasta el aeropuerto de Sevilla y el regreso, del aeropuerto de Sevilla hasta su lugar de residencia, serán asumidos por los padres o por el representante legal.

6. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN

Los interesados presentarán la solicitud que figura como **Anexo I** al presente Oficio-Circular en su centro de adscripción o atención educativa (Delegación Territorial, Dirección de Zona o Centro de Recursos Educativos), no más tarde del **5 de febrero de 2018**. En dicha solicitud deberán figurar los datos personales, los relativos a los estudios y el código de lectoescritura que utilicen.

Las solicitudes serán remitidas por las Delegaciones Territoriales, Direcciones de Zona y los Centros de Recursos Educativos, no más tarde **del 12 de febrero de 2018**, a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de Dirección General. En cada relación nominal (**Anexo II**) se debe hacer constar la siguiente información, teniendo carácter obligatorio la cumplimentación de este Anexo:

- Nombre y apellidos
- Número de afiliación a la ONCE
- Fecha de nacimiento y edad
- Centro de adscripción o atención del participante
- Estudios que realiza en el curso presente (etapa y curso)
- Código de lectoescritura que utiliza
- Herramientas tiflotécnicas que necesita
- Nivel de dominio del idioma

En la misma fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deben comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de Dirección General, a través del envío de la correspondiente nota.

Toda la información se remitirá escaneada, enviándose solo en papel aquella que tenga que ser original, como la solicitud.

La Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural publicará, mediante Nota-Circular, la lista de admitidos a las pruebas de selección, no más tarde del **16 de febrero de 2018**.

En dicha Nota-Circular se comunicará la fecha en la que se efectuará la selección de los participantes, consistente en la realización de dos pruebas (una escrita y otra oral), para conocer el nivel de dominio del idioma. Las pruebas se realizarán en el centro de adscripción o atención del solicitante.

La prueba escrita constará de diversas partes de dificultad creciente tendentes a evaluar las capacidades de los candidatos en los aspectos de comprensión lectora, léxico, sintaxis, ortografía y expresión escrita. Su duración será de aproximadamente dos horas.

La prueba oral consistirá en una entrevista personal de no menos de cinco minutos de duración, en la que se comprobará el nivel de comprensión, pronunciación y capacidad de comunicación y expresión verbal. Se hará mediante llamada telefónica.

Los gastos para concurrir a las pruebas de selección correrán a cargo de los participantes, sus padres o representante legal.

Se tendrá en cuenta como criterio de selección el nivel de conocimiento de la lengua francesa obtenido a través de las pruebas. En este sentido, se intentará conseguir, mediante la selección, la máxima homogeneidad en la composición del grupo.

Para la cumplimentación del impreso de solicitud y a fin de poder determinar el nivel de idioma en el que se encuentran los participantes, en el **Anexo III** del presente Oficio-Circular se establecen los contenidos para el nivel de referencia que se convoca.

En el supuesto de que los candidatos aprobados superen el número de plazas ofertadas para el intercambio de esta convocatoria, estas serán asignadas en función de los criterios establecidos por nivel de dominio de francés.

Finalizado el proceso, se publicará una Nota-Circular, no más tarde del **día 28 de febrero de 2018**, con la relación definitiva de aspirantes admitidos.

En caso de que el participante renuncie o cause baja, se deberá comunicar por escrito dicho motivo al Departamento de Atención Educativa de Dirección General utilizando el **Anexo IV**, justificando el mismo, a fin de poder utilizar la plaza vacante.

7. RECURSOS

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de Recursos ante el Consejo General.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 11 de enero de 2018 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

Andrés Ramos Vázquez



**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

ÍNDICE

1.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	2
2.	DESTINATARIOS	2
3.	TEMPORALIZACIÓN	2
4.	PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN	3
5.	REQUISITOS	3
6.	PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN	4
7.	RECURSOS	5
	DISPOSICIÓN ADICIONAL	6
	DISPOSICIÓN FINAL.....	6
	ANEXO I SOLICITUD PROGRAMA DE INTERCAMBIO EN IDIOMA FRANCÉS ENTRE LA ONCE Y EL INJA	
	ANEXO II RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA INTERCAMBIO EN IDIOMA FRANCÉS ENTRE LA ONCE Y EL INJA_CURSO 2017/2018	
	ANEXO III CONTENIDOS DE FRANCÉS - NIVEL A1	
	ANEXO IV RENUNCIA PARA EL INTERCAMBIO EN IDIOMA FRANCÉS, ENTRE LA ONCE Y EL INJA DE FRANCIA	

ANEXO I**SOLICITUD PROGRAMA DE INTERCAMBIO EN IDIOMA FRANCÉS ENTRE LA ONCE Y EL INJA****DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS

NOMBRE, CON FECHA DE NACIMIENTO EL
(poner formato fecha: día/mes/año) / / con AÑOS DE
EDAD y DNI nº con FECHA DE CADUCIDAD / /

NÚMERO DE AFILIACIÓN, CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
EN C/Pza., etc.....

Nº/PISO, LOCALIDAD

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA

TELÉFONO FIJO/MÓVIL /

E-MAIL

ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2017-2018

- Educación Secundaria Obligatoria. Curso:.....
- Enseñanzas del idioma francés en Escuelas Oficiales de Idiomas

CÓDIGO DE LECTOESCRITURA QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN (marcar obligatoriamente alguno de ellos)

- TINTA SIN AMPLIAR TINTA AMPLIADA BRAILLE

HERRAMIENTAS TIFLOTÉCNICAS QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN (marcar obligatoriamente alguno de ellas)

- LECTOR DE PANTALLA JAWS LUPA TV
- LÍNEA BRAILLE NINGUNA
- ZOOMTEXT

SOLICITA:

Su participación en el **Programa de intercambio en idioma francés entre la ONCE y el INJA**, estancia en Sevilla (España) y París (Francia), curso 2017/2018, convocada mediante Oficio-Circular 2/2018, de la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural.

En, a de de 2018

Madre, padre o tutor legal

Fdo. _____

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE – (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN CULTURAL)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al solicitante de que los datos por Vd. proporcionados y reseñados en este documento y en su correspondiente expediente, formarán parte de un fichero cuya única finalidad es la gestión de esta solicitud. El responsable del fichero es la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE), en cuya Dirección General, sita en la calle Prado nº 24 de Madrid (28014), podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le asisten.

Con el fin de gestionar adecuadamente su solicitud, el solicitante consiente expresamente la cesión de sus datos personales (incluida su condición de afiliado) al INJA.



NORMATIVA ONCE

ANEXO II

**RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA INTERCAMBIO EN IDIOMA FRANCÉS ENTRE LA ONCE Y EL INJA
CURSO 2017/2018**

EN _____ (indicar centro remitente)

		NÚMERO DE AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO Y EDAD	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO	ESTUDIOS QUE REALIZA Etapa y curso	CÓDIGO DE LECTOESCRITURA	HERRAMIENTAS TIFLOTÉCNICAS	OBSERVACIONES
CUMPLE REQUISITOS	NO CUMPLE REQUISITOS								

ANEXO III

CONTENIDOS DE FRANCÉS - NIVEL A1

Estructuras y puntos gramaticales	Habilidad del alumno
<p>Conocer vocabulario básico sobre identificación personal, la familia, la casa, acciones cotidianas, ocio, tiempo libre, transportes...</p> <p>Conocer las diferencias ortográficas entre el masculino y el femenino, el singular y el plural.</p> <p><i>Qu'est-ce que c'est? Qui est-ce?</i></p> <p>Artículos indeterminados y determinados: <i>Un, une, des /le, la, les.</i></p> <p>Pronombres personales sujetos: <i>Je, tu, il, elle, nous, vous, ils, elles.</i></p> <p>El género y número en adjetivos. Concordancia.</p> <p>Expresar la posesión.</p> <p>Los adjetivos posesivos referidos a un solo poseedor: <i>mon, ma, mes, ton, ta, tes, son, sa, ses.</i></p> <p>Los verbos <i>être, avoir</i> y los verbos acabados en -ER.</p> <p>La forma negativa: Ne + verbo+ pas</p>	<p>Conocer los rasgos esenciales de la pronunciación y la entonación francesas.</p> <p>Participación en conversaciones breves relacionadas con sus intereses y necesidades de comunicación cotidianas.</p> <p>Producción de textos orales cortos relacionados con los temas mencionados, con estructura lógica y pronunciación adecuadas.</p> <p>Saludar, despedirse. Dar las gracias.</p> <p>Presentarse.</p> <p>Dar, pedir y comprender información personal.</p> <p>Describir a alguien físicamente.</p> <p>Vocabulario. Fórmulas y expresiones.</p> <p>Saludos y despedidas.</p>

ANEXO IV

RENUNCIA PARA EL INTERCAMBIO EN IDIOMA FRANCÉS, ENTRE LA ONCE Y EL INJA DE FRANCIA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS

NOMBRE

con DNI nº

EXPONE QUE:

En relación a la solicitud presentada para el **Programa de intercambio en idioma francés entre jóvenes afiliados a la ONCE y jóvenes pertenecientes al INJA de Francia**, curso 2017/2018:

RENUNCIA a

Marcar la opción elegida:

- PRESENTARME AL EXAMEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
- DISFRUTAR DE LA PLAZA OBTENIDA PARA ASISTIR AL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ENTRE LA ONCE Y EL INJA DE FRANCIA.

Por las siguientes causas:

.....
.....
.....

En, a de de 2018

Madre, padre o tutor legal

Fdo. _____